

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18340** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 202/2014 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, NIG 26089 42 1 2014 0002087, se ha dictado en fecha 9 de abril de 2014, Auto de Declaración de Concurso del deudor don Álvaro Gómez Sastre, con domicilio en la calle Palacio Valdés, 17, 1.º A, de Lardero (La Rioja), con DNI n.º 16591957X.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal al Abogado don Felipe Muro Molinero, con domicilio profesional en Calahorra (La Rioja), avenida del Pilar, n.º 3, 2.º A, y dirección electrónica señalada felipe@asesoriafelipemuro.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140025287-1